



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 21 de octubre de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura a la convocatoria y se constate el quórum reglamentario, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 32 de la sesión ordinaria virtual del 30 de septiembre de 2020; No. 33 de la sesión extraordinaria virtual del 2 de octubre de 2020; No. 34 de la sesión extraordinaria virtual del 7 de octubre de 2020; y No. 35 de la sesión extraordinaria virtual del 16 de octubre de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020; No. 33 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 2 DE OCTUBRE DE 2020; No. 34 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 7 DE OCTUBRE DE 2020; Y No. 35 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.

- Acta No. 32 de la sesión ordinaria virtual del 30 de septiembre de 2020.

Se aprueba el Acta No. 32 de la sesión ordinaria virtual del 30 de septiembre de 2020, sin observaciones.

- Acta No. 33 de la sesión extraordinaria virtual del 2 de octubre de 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita al señor Secretario Abogado su criterio legal, por cuanto no hubo sesión y por ende no habría que aprobar un acta.

El señor Secretario Abogado, informa que se elaboró el documento para constancia, por cuanto se convocó para esa fecha y hora señaladas y al no existir el quórum reglamentario se suspendió.

El acta No. 33 de la sesión extraordinaria virtual del 2 de octubre de 2020, queda como constancia, no con aprobación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- Acta No. 34 de la sesión extraordinaria virtual del 7 de octubre de 2020.

Se aprueba el acta No. 34 de la sesión extraordinaria virtual del 7 de octubre de 2020, con las siguientes observaciones:

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que en la primera parte del acta, en la votación de las tres primeras mociones, se incluya que tanto la MSc. Rhea como la señorita Cristina Carrillo, apoyan y votan a favor de cada una de las mociones. Así se procede a incluir en el acta original.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que en la página 6, en el último párrafo en la intervención del Dr. Freddy Zumárraga, se incluya que el señor Secretario Abogado dio lectura a más de los artículos 47 y 47.2, el artículo 47.1. Así se procede a incluir en el acta original.

La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que en la página 9, en la parte que corresponde a las Carreras de Psicopedagogía y Psicología Educativa, en la segunda viñeta, en lugar de la frase: “En la Carrera de Psicología Educativa por el proceso de extinción, en lugar de 3 paralelos, se aprobaron 2...”, debe decir: “En la Carrera de Psicología Educativa por el proceso de extinción, en lugar de 2 paralelos, se aprobaron 3...”. Así se procede a corregir en el acta original.

El MSc. Jorge Valverde, solicita que en la página 2, en el párrafo que corresponde a la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, en la primera viñeta, el nombre del docente Isch, es MSc. Edgar Isch, en lugar de MSc. Gustavo Isch. Así se procede a corregir en el acta original.

- Acta No. 35 de la sesión extraordinaria virtual del 16 de octubre de 2020.

Se aprueba el acta No. 35 de la sesión extraordinaria virtual del 16 de octubre de 2020, sin observaciones.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Como todos pueden ver, prácticamente se han remitido 4 actas de las sesiones de Consejo Directivo.
- Tanto los Representantes docentes y estudiantes con voz y voto, han asistido a las sesiones convocadas, aún cuando se encuentran en el período de vacaciones.
- Pide que se planifique de mejor manera las sesiones del Consejo Directivo, sobre todo aquellas que se convocan de manera inesperada o con poco tiempo de anticipación.
- Se requiere tiempo para atender actividades personales que están pendientes y que no se puede realizar cuando están en clases, así mismo es importante asistir a las sesiones de Consejo Directivo, porque el objetivo principal es aportar como siempre se lo hace.
- Es necesario que se respete los legítimos derechos de los miembros de Consejo Directivo, planificando de mejor manera las sesiones y tomando en cuenta estas sugerencias.

El señor Secretario Abogado, informa que las sesiones ordinarias se convocan con 48 horas de anticipación y las extraordinarias con 24 horas, de acuerdo con lo que dispone la norma.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

No se presenta ningún informe de comisiones.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que en la Comisión Especial Académica se ha recibido dos documentos, pero considerando que se encuentran en el período de vacaciones no ha sido factible reunir a los miembros, pero una vez que se retomen las actividades académicas, sesionará la Comisión y remitirán el informe correspondiente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1696-D de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, “una vez que han sido subsanadas las inconsistencias encontradas en el distributivo de carga horaria para profesores titulares y con nombramiento provisional para el semestre 2020-2021, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología...remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2020-0104-O de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Alejandro Bayas, Director con las correcciones respectivas”.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2020-0104-O de 19 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, quien indica que en atención al oficio No. UCE-VAP-2020-0951-O de 15 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, el Consejo de Carrera procede a realizar las correcciones indicadas, en los siguientes casos: Dr. Iván Vladimir Morillo Villarreal; MSc. María Fabiola Montenegro García; y, MSc. Silvia Manuela Imbaquingo Maigua.

El señor Decano, aclara que una vez recibido el documento se remitió inmediatamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.

2. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1691-D de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, “en referencia al Oficio No. UCE-FIL-SA-2020-0044-O de 19 de octubre de 2020, enviado al señor Rector y a su Autoridad, sobre la Resolución del Consejo Directivo Extraordinario de 16 de octubre de 2020, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que tiene referencia con el distributivo de carga horaria para profesores titulares y con nombramiento provisional para el semestre 2020-2021, y en el cual se encuentran algunas inconsistencias, me permito adjuntar el Oficio No. 174-PED,MS de 19 de octubre de 2020, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, quien presenta un informe detallado sobre este particular”.
- Oficio No. 174-PED,MS de 19 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual, en atención al oficio No. UCE-VAP-2020-0951-O de 15 de octubre de 2020, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, presenta un informe detallado sobre los siguientes puntos: 1) Caracterización del Programa Semipresencial; 2) Perfiles y Experiencia de Docentes del Programa Semipresencial; y, 3) Características de las Asignaturas.

El MSc. Francisco Rojas, expone:

- Acogieron las sugerencias enviadas por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad y analizaron de uno en uno a los docentes del Programa.
- Trabajaron sábado y domingo y realizaron algunos cambios, por eso había solicitado el plazo para entregar el informe, hasta el lunes al medio día.
- Se determinó que todos los docentes cumplen con los perfiles, a más de una amplia experiencia en la docencia, han trabajado con contratos de servicios profesionales y ocasionales



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- Se adjunta las justificaciones y esperan que se apruebe el informe que enviaron al señor Rector y señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central.
- Tienen estudiantes que están desarrollando proyectos y no tiene tutores, igualmente se requiere docentes para la práctica pre profesional docente.
- No se sabe qué va a pasar con el Programa Semipresencial, están huérfanos en la Facultad, por lo que pide a Consejo Directivo que se apruebe el distributivo.
- Todo el trabajo lo están haciendo por los estudiantes, sin contar el tiempo, ni los periodos de vacaciones.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Es muy importante el documento y la explicación del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial.
- No se puede desconocer los méritos de los docentes del Programa.
- Se debe hacer todos los esfuerzos para que el Programa continúe.
- No existe contradicción entre los perfiles y el trabajo que van a cumplir con las asignaturas que les dieron a cada uno.
- Hay que reconocer la trayectoria, aún cuando se les considere como contratos nuevos de acuerdo con la indicación del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Se espera que la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado apruebe el distributivo del Programa Semipresencial y solicita a las Autoridades de la Facultad que se hagan los trámites necesarios para que se dé la aprobación.

3. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1710-D de 20 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento de Consejo Directivo el Oficio No. UCE-VAP-2020-0955-O de 20 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, respecto al Procedimiento para Elaboración de Contratos Período Académico 2020-2021, e informa igualmente que ha sido remitido mediante Oficio Circular No. 246-D para conocimientos de los señores directores de Carreras e instancias correspondientes.
- Oficio No. UCE-VAP-2020-0955-O de 20 de octubre de 2020, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien textualmente indica lo siguiente: *“Una vez que los distributivos de carga horaria para profesores titulares y con nombramiento provisional para el semestre 2020-2021, hayan recibido la aprobación por escrito desde el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, los Decanos deberán preparar el listado de contratos autorizados, para coordinar con la Dirección de Talento Humano los procesos de contratación y que se puedan pedir certificaciones presupuestarias la última semana de octubre.- Se les recuerda que el proceso a realizarse no se trata de renovación de contratos, sino de **nuevas contrataciones** y la fecha de inicio para estas aún está por definirse.- Finalmente las Facultades que no han recibido la aprobación por escrito desde el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, es porque no han enviado la versión final, con correcciones, así como el cuadro de disponibilidades y requerimientos. Hasta que no envíen este archivo, no podrán proceder con los contratos para el semestre 2020-2021”.*

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Que el viernes anterior recibió la matriz con la observación que un docente que constaba en el distributivo no tiene título de maestría.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- Acogiendo la observación se va a remitir el oficio con esa corrección, aclarando que no se realizó este contrato con la actual Directora, ni con el actual Consejo Directivo, se lo realizó en otra administración.
- Se van a remitir tres carpetas de docentes que sí cumplen los perfiles, pero es bueno saber que se está haciendo cumplir la normativa a todos.
- Solicita que se remitan al Vicerrectorado las carpetas de los docentes que sí cumplen los requisitos y los perfiles para la elaboración de los contratos para el próximo semestre.
- Igualmente, del compañero nuevo también solicita que se permita entregar las carpetas y consulta hasta qué fecha se puede enviar los documentos.

El señor Subdecano, informa que las contrataciones se harán una vez que la señora Vicerrectora apruebe los cambios en las facultades.

El señor Decano solicita que se dé lectura al oficio con la resolución del C. Directivo extraordinaria del 16 de octubre de 2020.

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SA-2020-0044-O de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien da a conocer al señor Rector y señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria virtual del 16 de octubre de 2020, que dice: "1) Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva recibir en una reunión virtual, al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación en pleno, conjuntamente con la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, para tratar y subsanar las observaciones realizadas al distributivo docente de esta Unidad Académica, período académico 2020-2021.-2) Remitir a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras los siguientes documentos, para su conocimiento y análisis correspondiente: - Informe con respecto al distributivo docente de la Facultad, 2020-2021, enviado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad. – Anexo remitido por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que constan los nombres de tres docentes de otras Facultades de la Universidad, que necesitan completar su carga horaria. – Informe del análisis realizado al distributivo docente, por los señores: Decano, Subdecano, Secretario Abogado, Analista de Talento Humano y Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos".

El señor Decano informa que la resolución está enviada y que están realizando las gestiones para que se pueda concretar la reunión.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Solicita la defensa de la profesión docente y de la Facultad de Filosofía, que se una todo el Consejo Directivo, hay que valorar y visibilizar el trabajo del docente ecuatoriano.
- No es correcto que vengan docentes de otras especialidades que no son con formación en pedagogía.
- Es muy respetable la sugerencia, por la crisis y las dificultades, pero hay que velar por el trabajo de la docencia y la pedagogía de la Facultad.
- Hay que reconocer la valía de formadores de docentes, como es la Facultad de Filosofía.
- Estamos preocupados por las observaciones, reconocemos la Autoridad de los Vicerrectores y respetamos, aún cuando no compartimos algunos criterios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- Con la MSc. Jittomy Díaz realizaron algunas gestiones con el señor Rector y para el viernes 23 de octubre de 2020, a las 10:00, va a recibir al Consejo Directivo en pleno, conjuntamente con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.
- Solicita e invita a todos para que se defienda la profesión docente y las carreras de la Facultad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, se adhiere a la intervención del Ph.D Héctor Simbaña y aclara que se puede ver los perfiles de los docentes de las otras facultades, quienes no cumplen con los requerimientos, por tanto, no fueron considerados en las carreras de la Facultad.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1693-D de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0090 de 19 de los indicados mes y año, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien solicita someter al análisis de Consejo Directivo, la terna de los docentes propuesto por el Consejo de Carrera, para que se designe al Coordinador de Titulación.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0090 de 19 de octubre de 2020, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien en cumplimiento de la Disposición General Décima del Instructivo General de Grado, remite la terna de docentes propuestos por el Consejo de Carrera, con el objetivo que se designe al Coordinador de Titulación de la citada Carrera: MSc. William Meneses, MSc. Franklin Molina, y, MSc. Diego Zavala.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que en esta vez fue necesario hacer constar en el distributivo a la persona encargada de la Unidad de Titulación, por la cuestión de la carga horaria y por ello asignaron al MSc. William Meneses, considerando que los otros dos docentes y tienen asignadas otras actividades, por lo que solicita que se apruebe el primer nombre de la terna como coordinador, quien ha venido trabajando y colaborando con la Carrera y cuenta con mucha experiencia.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que cada Carrera conoce las necesidades y considerando lo expuesto por la Ph.D Ana Lucía Arias, está de acuerdo que se apruebe el pedido.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con lo planteado por la Ph.D Ana Lucía Arias.

RESOLUCIÓN: Designar al MSc. William Meneses, en calidad de Coordinador de Titulación, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0466-O de 6 de octubre de 2020, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

CARRERAS:

Comercio y Administración (7)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática (5)



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Educación Inicial (10)

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (16)

Ciencias del Lenguaje y Literatura (5)

TOTAL ESTUDIANTES: 43

- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0497-O de 16 de octubre de 2020, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

CARRERAS:

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología (21)

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (6)

Mecánica Automotriz (1)

TOTAL ESTUDIANTES: 28

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en los Oficios No. UCE-FIL-DEC-2020-0466-O de 6 de octubre de 2020; y No. UCE-FIL-DEC-2020-0497-O de 16 de octubre de 2020, remitidos por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1634-D de 14 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite a Consejo Directivo el Oficio Digital No. 022-ASOF-FILO de 14 de octubre de 2020, firmado por la Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores, quien informa que en asamblea general realizada el 2 de octubre de 2020, se procedió a elegir a los representantes de empleados y trabajadores a los Consejos de Carrera.
- Oficio Digital 022-ASOFILO de 14 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad, quien informa que en asamblea general de empleados y trabajadores del 2 de octubre de 2020, de manera democrática se procedió a elegir a los representantes de este gremio a los Consejos de Carrera, mismos que cumplirán con lo que dispone el Estatuto Universitario. Aclara además que el/la representante de la Carrera de Educación Básica presencial, se elegirá en la próxima asamblea, esto en razón de que solo cuenta con una persona en el área administrativa y es quien realiza las funciones de Secretaria del Consejo de Carrera, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARRERA	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
Educación Inicial	Sra. Patricia Sosa
Plurilingüe/Multilingüe	Sr. Abel Quimis



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.	Sra. Rosa Cango
Psicología Educativa/Psicopedagogía	Sra. Sandra Flores
Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.	Sr. Jonathan Morales
Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.	Sra. Noralma Quelal
Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.	Sr. Marco Bravo
Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.	Sra. Sara Arias
Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Srta. Mishell Cajamarca
Pedagogía Técnica de la Mecatrónica	Sr. Carlos Quishpe
Educación Inicial Semipresencial	Sr. Byron Pillajo
Educación Básica Semipresencial	Sr. Kléber Paguay

La Lic. Lady Romo, manifiesta:

- De acuerdo con la consulta realizada por parte del Dr. Freddy Zumárraga a la Procuraduría de la Universidad, se dio la opción, por la cantidad de carreras de la Facultad, se pueda elegir en una asamblea general de empleados y trabajadores, a los representantes para los consejos de carrera.
- Se hizo la convocatoria para el 2 de octubre de 2020 y se procedió a elegirlos en forma democrática, con la presencia del señor Secretario Abogado.
- Esperamos que todos los compañeros sean un aporte en ese Organismo, ellos tienen voz, y únicamente cuando se trate de asuntos administrativos tendrán voto.
- En el Estatuto Universitario no se hace ninguna excepción, por eso se consideró también a los compañeros del Código de Trabajo y a quienes tienen nombramiento provisional.

El señor Secretario Abogado, indica:

- En efecto se hizo la consulta a la Procuraduría de la Universidad, y, en base a ese pronunciamiento se procedió con la designación de los representantes de los empleados y trabajadores.
- Cada uno de los representantes, deberán incluirse al trabajo de los consejos de carrera
- En un informe que emite la Procuraduría con respecto a los docentes que conforman los consejos de carrera, se dice que pueden conformar también quienes tienen contratos de servicios profesionales.

El MSc. Rommel Martínez, solicita que se aclare:

- Sobre la designación del señor Abel Quimis, porque son dos carreras, Plurilingüe y Multilingüe.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- En el caso de los docentes tienen asignadas 3 horas para el Consejo de Carrera, pero en el caso de los administrativos cuál es el tratamiento.
- Será que debe asistir 3 horas a la una carrera y 3 horas a la otra carrera.
- Cuáles son las funciones específicas del representante de los empleados en el Consejo de Carrera.

El señor Secretario Abogado, indica:

- En las carreras de Psicología Educativa y Psicopedagogía, existe un solo Consejo de Carrera, así es el funcionamiento, porque los miembros se duplicarían la asignación de 3 horas en las 2 carreras.
- En cuanto a las funciones no están determinadas, pero al igual que en el Consejo Directivo, los representantes de los empleados tienen voz, y cuando se tratan de asuntos administrativos, tienen voto.

El MSc. Rommel Martínez, manifiesta:

- En la Carrera de Plurilingüe, tiene estudiantes matriculados en 6º, 7º, 8º y 9º semestres.
- En la Carrera de Multilingüe, es un consejo de carrera nuevo que están empezando; y no son los mismos docentes, no se puede fusionar.

El señor Secretario Abogado, indica que en las Carreras de Psicología Educativa y Psicopedagogía, funciona un solo Consejo de Carrera, son los mismos docentes.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que se les indicó que debe ser un solo Consejo de Carrera, los martes se reúnen para tratar los asuntos de Psicopedagogía y los miércoles tratan los asuntos de Psicología Educativa.

En otras ocasiones se reúnen para tratar puntos de las dos carreras en el orden del día y se toman las resoluciones de cada caso, no pueden ser dos organismos.

El señor Secretario Abogado, considera que debería llevarse de la misma manera en Plurilingüe y Multilingüe, porque pueden ser los mismos docentes para un solo Consejo de Carrera.

En cuanto a las funciones que deben cumplir los representantes de los empleados y trabajadores, no están determinadas específicamente, ni en Consejo Directivo ni en Consejo de Carrera, pero deben conocer las resoluciones que se toman y llevarlas a conocimiento de la Asociación de Empleados, y cuando se traten asuntos administrativos tendrán voto.

El señor Decano, manifiesta que con la experiencia de las Carreras de Psicopedagogía y Psicología Educativa, se puede manejar de la misma manera en las Carreras de Plurilingüe y Multilingüe.

La Lic. Lady Romo, indica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se apruebe el informe sobre los representantes de los empleados y trabajadores a los consejos de carrera”.

El Ph.D Héctor Simbaña, apoya y vota a favor de la moción presentada.

La señorita Cristina Carrillo y la MSc. Magdalena Rhea, apoyan y votan a favor de la moción presentada.

Se aprueba la moción presentada por la Lic. Lady Romo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada y aprobar el cuadro de los Representantes de los Empleados y Trabajadores a los diferentes Consejos de Carreras de la Facultad, remitidos por la Lic. Lady Romo, quienes fueron designados en asamblea general.
 - Remitir el informe a los/as señores/as Directores/as de Carreras y Representantes de los Empleados y Trabajadores, a fin de que se incluya en la sesiones del Consejo de Carrera a los citados funcionarios.
7. Se da por conocido el Oficio No. UCE-FIL-CEI-2020-0370-O de 6 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, mediante el cual informa que el Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2020, la MSc. Verónica Bustamante presentó el Protocolo para la Aplicación del Examen Complexivo, Modalidad en Línea, proceso de titulación 2019-2020, y una vez analizado resolvió, aprobarlo para que sea remitido a la Dirección General Académica.

El MSc. Marco Quichimbo, informa que ya llegó la autorización de la Dirección General Académica, sobre el Protocolo para la Aplicación del Examen Complexivo, modalidad en línea, proceso de titulación 2019-2020.

8. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 276-QQ.BB de 20 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, mediante el cual solicita se apruebe “la exoneración al pago de los valores de la matrícula de siete asignaturas de la señorita SHASKY LIZETH GANCHALA QUIJANO, alumna de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología: (Química General II, Zoología de Invertebrados, Ecología General y Tecnologías de la Información y Comunicación; y, materias del tercer semestre primera matrícula: Didáctica General, Investigación Educativa I y Biología Evolutiva)”. Pedido que lo realiza en base al oficio de la señora Directora de Bienestar Universitario.
 - Oficio No. UCE-DBU-2020-0098-O de 1 de septiembre de 2020, suscrito por la MSc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario, quien remite el Informe Social, con la recomendación de que se **“exonere del pago del valor de matrícula de siete asignaturas...a la estudiante SHASKY LIZETH GANCHALA QUIJANO**, por su situación de pobreza, además de que se cumpla la resolución del HCU, que hace mención a que los estudiantes del quintil 1 y 2 de pobreza no paguen los rubros correspondientes, ya que el país actualmente se encuentra en crisis por la pandemia. (Resolución del HCU 28 agosto 2020)”.

El MSc. Alejandro Bayas, informa que recibió el oficio de la MSc. Nilka Pérez, en el que indica que la señorita Ganchala se encuentra en los quintiles 1 y 2, por tanto es un derecho de la estudiante la exoneración del pago, para lo cual remitió el primer pedido con fecha 6 de octubre de 2020.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que en su Carrera tuvieron un caso similar y se requiere la autorización del HCU, para que puedan asentar las notas, sugiere que se continúe con el trámite respectivo.

La Ph.D Ana Lucía Arias, llama a la reflexión y manifiesta que lo más importante es dar solución a los problemas de los estudiantes.

El señor Decano, aclara que los procesos son largos, justamente por eso se analiza los tiempos, para que no incida en desmedro de los estudiantes y buscar las mejores soluciones.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN: Remitir con informe favorable al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, los oficios citados en precedentes líneas, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente ante el H. Consejo Universitario, para la aprobación del pedido de la señorita SHASKY LIZETH GANCHALA QUIJANO, alumna de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, de exoneración del pago del valor de matrícula de siete asignaturas (Química General II, Zoología de Invertebrados, Ecología General y Tecnologías de la Información y Comunicación; y, materias del tercer semestre primera matrícula: Didáctica General, Investigación Educativa I y Biología Evolutiva), considerando que la citada estudiante se encuentra en los quintiles 1 y 2 de pobreza y acogiendo lo dispuesto en la Resolución del HCU de 28 de agosto de 2020. Además, se remitirá copia de los documentos al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero.

9. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1667-D de 16 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0109-O de 16 de octubre de 2020, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien informa sobre la resolución del CES, referente a la aprobación de tres Programas de Maestrías.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0109-O de 16 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, quien informa sobre la Resolución RPC-SO-21 No. 445-2020 adoptada por el Consejo de Educación Superior CES, referente a la aprobación de los siguientes Programas de Maestrías:
 - Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.
 - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.

El MSc. Gabriel Carrillo, procede a dar una explicación de todos los trámites realizados tanto interna como externamente, para llegar a este punto, como es la aprobación de los programas de maestrías, sin embargo indica que hay varias cosas que revisar y dar el seguimiento correspondiente para que se puedan abrir los programas.

Aclara también que el lunes anterior en la tarde se cumplió con los pagos pendientes al personal de Posgrado que constaban dentro del cupo.

El señor Decano, agradece al MSc. Gabriel Carrillo, porque todo lo planificado se está cumpliendo satisfactoriamente.

La MSc. Magdalena Rhea, plantea algunos puntos:

- En una sesión anterior se indicó que el 11-septiembre-2020, se iban a solucionar todos los problemas de Posgrado.
- Se indica que se ha solucionado todo lo referente a contratos, no así con los convenios de pago que están pendientes.
- Quisiera saber qué pasa con los compañeros coordinadores.
- Qué pasa con el contrato de la MSc. Germania Borja.
- Qué pasa con las segundas cohortes de las maestrías que están vigentes, por qué no se han abierto.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- Los contratos fueron revisados con los señores Decano, Subdecano, MSc. Bolívar Borja, Dr. Freddy Zumárraga y Dr. Eduardo Corral, y se aspiraba que en septiembre



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

se solucionen todos los problemas, pero los trámites son burocráticos y no depende de una sola persona.

- Se les solicitó que entreguen los informes mensuales de actividades, pero la Dirección de Talento Humano, remitió por dos ocasiones varias matrices.
- Los pagos que se realizaron fue a las personas que tenían el cupo.
- Está todavía en trámite sobre la MSc. Germania Borja, MSc. Damian y MSc. Azucena Escobar, pero cuentan con el visto bueno.
- Se va a trabajar en lo que son las inscripciones, para el próximo año, en enero o febrero del 2021.

La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta si se pueden establecer fechas tentativas para el inicio de los programas de maestrías, para que los compañeros que están considerados para el trabajo, puedan estar pendientes.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que si ya se van a abrir los programas, que va a pasar porque todos están elaborados para trabajar en forma virtual, es necesario que se convoque a una reunión inicial para tomar las medidas oportunas.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que sí se va a hacer una reunión, porque se requiere realizar adaptaciones curriculares.

El señor Decano, informa que se está previniendo desde el punto de vista tecnológico, se va a adquirir un servidor con características de alto nivel para arrancar el próximo semestre.

10. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1503-D de 5 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-VAP-2020-0912-O de 5 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien informa que autoriza ad-referéndum el aval académico para la entrega de certificados de asistencia a los participantes en el “Webinar Pandemia y Educación, Contextos Sociales, Rediseño y Derecho de los Actores Educativos”, desarrollado del 28 al 30 de septiembre de 2020, con una carga horaria de 6 horas académicas.
- Oficio Virtual No. 1627-D de 14 de octubre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite la Resolución RCA.SO.27 No. 141-2020 de 7 de octubre de 2020, firmada por la Dra. Andrea Vargas Ordóñez, Secretaria de la Comisión Académica, respecto a la ratificación ad-referéndum del aval académico para el “Webinar Pandemia y Educación”.

11. Se da por conocido el Oficio No. UCE-DGA-2020-2441-O de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Coordinador General Académico de la Universidad, mediante el cual se refiere al documento Guía Metodológica proceso 20-20 -Proyecto de Investigación Bibliográfico – Documental de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés y recomienda que las guías metodológicas de los mecanismos de titulación, se construyan en un formato genérico que se aplicable a las Carreras de la Facultad, reflejándose pequeñas modificaciones que respondan a situaciones específicas de las carreras; y, de existir un cambio de metodología de evaluación de escrita a oral, se debe oficiar a la DGA, para proceder con la parametrización respectiva en la plataforma de titulación.

12. Se da por conocida la comunicación de 1 de octubre de 2020, remitido por el MSc. Vicente Parra, ex Subdecano de la Facultad, quien expresa su gratitud por la solidaridad



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

demostrada por las Autoridades de la Facultad, Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo y Trabajadores, por el fallecimiento de su hermano.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El MSc. Jorge Valverde informa:

- Que el día lunes 19 de octubre de 2020, remitió al Decanato un documento para aclarar el tema del MSc. Velásquez, que consta en el distributivo del Programa Semipresencial, pero es docente de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
- Inicialmente al Docente se le asignó la cátedra Historia del Arte, pero en el informe de la señora Vicerrectora, se indica que no puede dar esa asignatura, sin embargo, la licenciatura que tiene es en Turismo Histórico Cultural, y, la maestría es con mención en Innovación.
- Se realizaron algunos cambios y al MSc. Velásquez se le asignó la materia de Suma Kausay; y al MSc. Guillermo Caicedo, se le asignó Historia del Arte.
- Solicita que se apruebe la participación del MSc. Velásquez en la Carrera de Ciencias Sociales.
- También se dio la salida de la MSc. Daniela Ramírez y se espera que más adelante se pueda considerar el contrato de la citada Docente.
- Solicita que se realicen las gestiones para los contratos de los docentes del Programa Semipresencial y también del MSc. Velásquez, para la Carrera de Ciencias Sociales.

El señor Decano, indica que ya se dio trámite al documento y se remitió al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

2. El señor Secretario Abogado, indica que remitió al Decanato el documento enviado por el COE, Protocolo de Bioseguridad, para que se conozca en Consejo Directivo.

El señor Decano, informa que está esperando las resoluciones de la última reunión de la Comisión de la Facultad, para poner en conocimiento del Consejo Directivo con el Protocolo de Bioseguridad, porque se requiere la aprobación del documento para comprar todos los artículos de bioseguridad.

3. La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que va a plantear varios temas:

- Tiene una inquietud por el planteamiento del MSc. Jorge Valverde, porque atrás de eso está la aprobación de los distributivos por Consejo Directivo.
- El MSc. Jorge Valverde solicita el cambio de docentes, que no afecta a la esencia de la Carrera.
- Solicita a los compañeros con voz y voto, que puedan acoger ese planteamiento y elevarlo a moción, para que los cambios se aprueben en el Consejo Directivo.

El señor Decano, informa que también en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, se hicieron cambios con respecto a la MSc. Silvia Imbaquingo y MSc. Fabiola Montenegro.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que en la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, se hicieron cambios en las materias de dos profesores, y, también en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; y, considerando que el Consejo Directivo aprobó los distributivos sin estos cambios, se debe dar el trámite dentro de la norma.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que en efecto el Consejo Directivo aprobó en primera instancia los distributivos y luego se remitió a la señora Vicerrectora Académica, por lo que se debe hacer un alcance de parte del señor Decano, informando los cambios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

En la aprobación de Consejo Directivo, se quedó que las observaciones realizadas por la señora Vicerrectora Académica, deben ser analizadas en las carreras y los cambios debían enviarse al Decanato para que se remita nuevamente al Vicerrectorado Académico.

4. La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Que el MSc. Milton Coronel, es miembro de la Comisión de Salud y Seguridad desde hace un año, pero esta comisión no fue ratificada, por lo tanto no se le asignó horas al docente y está muy preocupado, porque sigue asistiendo a la comisión y es bastante trabajo.
- Se está duplicando esfuerzos porque hay una comisión que preside el Ph.D Vinicio Ponce, pero también está el COE de la Facultad que trabajan en lo mismo y no se está coordinando todo el trabajo.
- Solicita que se tome nota y se analice cuál comisión debe seguir trabajando, porque a nivel de la Universidad Central está bastante adelantado este tema.

El señor Decano, indica que justamente en la reunión del COE de la Facultad, se quedó que se debe coordinar el trabajo con el Dr. Ponce y el Dr. Curay.

5. La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita:

- Que se haga conocer a los docentes el cronograma aprobado por el HCU, porque existen algunas inconsistencias en las fechas de la elaboración de horarios y la parametrización.
- De igual manera en el punto de preparación de material de clases del 1 al 27 de noviembre de 2020, se incluye el período de vacaciones.
- En cuanto a la presentación de los sílabos, dice que es hasta el 11 de noviembre de 2020.
- Son dos documentos y tienen fechas diferentes en el uno consta el ingreso de vacaciones el 25 de octubre de 2020, y, en el otro consta el 28 de octubre.
- Solicita que se remita el último calendario.
- Que se extienda la aprobación de sílabos, porque se requiere hacer todo el proceso.
- Que se haga notar por qué no se considera la totalidad de número de días de vacaciones de los docentes, es su derecho y son obligatorias.
- Pide que se mantenga la fecha inicial de las vacaciones, porque la planificación está en función de eso, es decir a partir del 29 de octubre de 2020.
- Pide que se consulte sobre las fechas, porque tal vez es un error de digitación.

El señor Decano, manifiesta que se va a proceder así, se remitirá el cronograma modificado a las carreras, el que tiene fecha 7 de septiembre de 2020; y, que se va a consultar con respecto a las fechas de vacaciones.

6. La Lic. Lady Romo, indica que en la última reunión que tuvieron del COE, no pudo estar hasta el final, pero el señor Secretario Abogado, le envió el documento "Protocolo de Bioseguridad", con las observaciones realizadas y por eso lo remitió al Decanato para que se lo apruebe en Consejo Directivo, porque se requiere adquirir los materiales para el retorno.

Como todos conocen los procesos para la adquisición de materiales son largos y es necesario que se lo hagan antes que se cierre el período fiscal de este año.

El señor Decano, aclara que aún no ha recibido el documento.

7. La señorita Cristina Carrillo, informa:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- Que un grupo de estudiantes de Inglés le indicaron que no han podido realizar las prácticas pre profesionales en el 2020-2020.
- Actualmente se encuentran inscritos en el proceso de titulación y solicitan que se apruebe las 300 horas que tienen de práctica, para que continúen con el proceso.
- Se requieren 400 horas de prácticas para la titulación, es decir les faltaría 100 horas.
- La Docente encargada de titulación les indicó que no hay problema que continúen el trámite, pero no es así porque se requiere una aprobación de las horas de práctica, para que se les declare aptos.

El señor Subdecano, informa:

- Que el Departamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central, aprobó los proyectos que se podían hacer en la Facultad.
 - Los señores Directores de Carreras deben analizar la situación de los estudiantes, para ver si procede la homologación o pueden realizar prácticas pre profesionales por corto tiempo.
 - Se requiere saber cuáles son los casos y que se puede aplicar, actualmente están aprobados 4 o 5 proyectos.
8. La MSc. Yasmín Cevallos, consulta que va a pasar con los distributivos, porque no están aprobados, pide que se indique cuál es el proceso para las contrataciones.

El señor Decano, solicita a los directores de carreras que envíen al Decanato hasta el día de mañana 22 de octubre de 2020, los cambios y el análisis de los perfiles de los docentes, para remitir al Vicerrectorado Académico lo más pronto, con los respectivos justificativos, de acuerdo con las sugerencias enviadas del Vicerrectorado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que para los docentes que vienen trabajando desde antes en las carreras, solo se envíe el nombre y la carpeta; pero en el caso de docentes nuevos se remitirá tres carpetas.

El señor Decano, manifiesta que de acuerdo con una resolución anterior de Consejo Directivo, se deben remitir 3 carpetas a la señora Vicerrectora Académica y se requiere que los directores de carreras envíen lo más pronto la documentación.

Para todos los casos se deben enviar 3 carpetas, con las justificaciones correspondientes y que cumplan con los perfiles.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que en la Carrera de Matemáticas son 5 contratos de personas que vienen trabajando desde antes y han demostrado su desempeño, es muy difícil que para mañana se tenga 12 carpetas, por lo que insiste que para quienes ya han trabajado se entregue solo la carpeta de ellos, porque ya pasaron por el proceso de contratación, además es potestad del señor Decano.

El señor Subdecano, indica que la disposición es que los compañeros cumplan con los perfiles para cada una de las asignaturas y cada una de las carreras, se debe esperar la reunión con la señora Vicerrectora para que se subsanen todos los inconvenientes.

El MSc. Francisco Rojas, indica:

- Coincide con la Ph.D Ana Lucía Arias, porque en su caso serían 93 carpetas nuevas, apela al liderazgo y buena gestión de las Autoridades para que no se solicite 3 carpetas por docente.
- Solo tiene un caso de una docente nueva y se podría entregar las 3 carpetas.
- En la matriz que entregó ya constan los justificativos de cada docente sobre los perfiles.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 036-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

El señor Decano, expresa, sobre los compañeros que han venido trabajando y no hay observaciones ya hicieron el proceso, por ejemplo en la Carrera de Matemáticas solo es un contrato nuevo y se remitirá al Vicerrectorado para proceder con la contratación.

La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- Está bien la reflexión que se tome en cuenta los pedidos de los directores de carreras, porque los docentes que ya vienen trabajando ya han pasado por el proceso de revisión de carpetas.
- No sería conveniente pedir ahora nuevamente 3 carpetas, porque están trabajando y tienen experiencia.
- Es correcta la decisión que envíen solo las carpetas seleccionadas de acuerdo con los perfiles.
- Felicita al señor Decano porque se ha considerado esta situación.

El señor Decano, aclara que sí se va a remitir al Vicerrectorado Académico porque se requiere la autorización para los contratos.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Que le alegra que se llegue a consensos en varios aspectos.
- Fundamenta la decisión del señor Decano, porque el Estatuto dice es quien firma los contratos en base al pedido de los directores de carreras.
- En el Vicerrectorado se revisa lo que envía la Facultad.
- Existen profesores que han trabajado varios años, y a pesar que se diga que son contratos nuevos, no se requiere más carpetas.
- Solo en el caso de quienes no tienen relación de dependencia se debe solicitar las 3 carpetas.
- Apoya la decisión del señor Decano.

El señor Decano, manifiesta que existe el oficio del Vicerrectorado Académico sobre los docentes que no cumplen los perfiles y solicita a los directores de carreras que revisen.

El MSc. Francisco Rojas, expresa sobre el tema de los compañeros que vienen trabajando en las carreras desde antes, hay que reconocer la decisión de la Autoridad del señor Decano, pero en los casos nuevos sí se remitirá las 3 carpetas.

Se termina la sesión a las 13:00.

Quito, 21 de octubre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 28-10-2020
he: 20:00